



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



## **MODALIDADES PARA DETERMINAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN QUE SE SOMETERÁN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO 2020**

### **DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 284 a 293 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA); el Acuerdo 01/2020 del Rector General que fija el monto del Premio a las Áreas de Investigación para el año 2020 y en las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020, aprobadas por el Consejo Académico en la Sesión 98, celebrada el 31 de enero del 2020, el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería en la Sesión No. 96, celebrada el 18 de febrero del 2020, acordó emitir las siguientes modalidades:

#### **ANTECEDENTES**

- I. El Premio a las Áreas de Investigación tiene como propósito estimular el trabajo colectivo en las Áreas de Investigación e impulsarlas a dar continuidad a las líneas de investigación; reconocer no sólo los trabajos concluidos sino los avances de investigación y estimular, además de las áreas consolidadas, a las que inician actividades de investigación de calidad, así como reflejar el compromiso de los profesores con mayor formación y capacidad en la preparación de los investigadores más jóvenes o con menor experiencia.
- II. Corresponde a los Consejos Divisionales analizar las propuestas fundadas que les presente el personal académico, por conducto de la Jefa o Jefe de Departamento respectivo, y proponer a los Consejos Académicos correspondientes las áreas que a su juicio deban ser premiadas.
- III. El Consejo Académico de la Unidad Lerma, aprobó en la Sesión 96 celebrada el 31 de enero de 2020, las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020. De conformidad con éstas, podrán concursar las áreas de investigación que hayan sido aprobadas por el Consejo Académico antes del 1º de enero de 2019. Así mismo se establece que los Consejos Divisionales deberán acompañar las propuestas completas con la justificación y documentación probatoria de acuerdo con lo previsto en el artículo 290 del RIPPPA.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



## MODALIDADES

- I. Podrán participar las Áreas de Investigación de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería aprobadas por el Consejo Académico de la Unidad Lerma antes del 1° de enero de 2019.
- II. De conformidad con los artículos 287 y 288 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, los miembros del personal académico presentarán propuestas fundadas respecto del área que a su juicio merezca el Premio a las Áreas de Investigación. Asimismo, deberán demostrar fehacientemente la justificación de sus propuestas ante el jefe del departamento respectivo, en el periodo comprendido del 02 de marzo al 20 de marzo de 2020.
- III. El jefe de departamento presentará la propuesta y los documentos probatorios ante la Secretaría del Consejo Divisional a más tardar el 01 de abril de 2020, anexando como mínimo lo siguiente:
  - a) Escrito de presentación expedido por el Jefe de Área y avalado por el Jefe del Departamento, en el que se especifiquen los motivos por los que se considera que el área merece recibir el premio.
  - b) Los documentos que contengan la planeación del área de investigación.
  - c) El nombre de los integrantes y participantes del área de investigación.
  - d) Una relación de los proyectos de investigación aprobados por los consejos divisionales y que formen parte del área de investigación propuesta.
  - e) La documentación probatoria correspondiente.
  - f) Archivo electrónico en formato PDF de la documentación entregada.
- IV. El Consejo Divisional al aprobar las presentes modalidades integrará una comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la propuesta del área que se someterá a Consejo Académico para el otorgamiento del premio, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Ingreso Promoción y Permanencia del Personal Académico, en el Acuerdo 01/2020 del Rector General y en las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020 aprobadas por el Consejo Académico.
- V. La comisión establecerá los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio. Los criterios estarán orientados por las Modalidades Particulares para Otorgar el Premio a las Áreas de Investigación 2020, los cuales se publicaran y darán a conocer a la Comunidad Divisional a más tardar el 28 de febrero del 2020.
- VI. Las propuestas recibidas en la Secretaría del Consejo Divisional serán remitidas a la comisión a fin de que emita el dictamen correspondiente al Consejo Divisional a más tardar el 24 de abril de 2020.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



VII. El Consejo Divisional para emitir su resolución tomará en consideración, lo siguiente:

- a) El objetivo y la finalidad del Premio a las Áreas de Investigación;
- b) Los productos del trabajo del área, de acuerdo con los grados y subgrados relacionados con investigación en el punto 1.2 y con docencia en el punto 1.1.3 del artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico;
- c) Los resultados y los avances de los proyectos de investigación del área aprobados por el consejo divisional respectivo;
- d) La contribución del área en el campo de conocimiento respectivo y la continuidad en el desarrollo de líneas de investigación;
- e) En su caso, el promedio de los puntos acumulados por integrante en el año anterior, de acuerdo con las resoluciones de las comisiones dictaminadoras;
- f) Las actividades de discusión colectiva y convergencia temática en los proyectos a cargo del área;
- g) La formación de investigadores dentro del área;
- h) La participación activa del área en el establecimiento de relaciones internas e interinstitucionales;
- i) Los premios, distinciones y becas obtenidas en el año anterior por los integrantes del área, y
- j) La concordancia entre la planeación del desarrollo del área y los resultados obtenidos en el año anterior.

VIII. Una misma área de investigación podrá ser propuesta repetidas veces para el Premio y se procurará que no sea en años consecutivos.

IX. El Consejo Divisional emitirá su resolución a más tardar el día 11 de mayo de 2020 (*fecha límite para entregar a Consejo Académico 17 de mayo*).

X. La resolución del Consejo Divisional será inapelable.

XI. Las situaciones no previstas en estas modalidades serán resueltas por el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería.



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Lerma



| <b>CALENDARIO</b>         |  |
|---------------------------|--|
| <b>FECHA</b>              | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 19 de febrero de 2020     | Publicación de las modalidades   |
| 28 de febrero de 2020     | Fecha límite para que la comisión emita los criterios de evaluación, cualitativos y cuantitativos, para las áreas candidatas al premio |
| 02 al 20 de marzo de 2020 | Periodo de entrega de las propuestas de áreas al jefe del departamento   |
| 01 de abril de 2020       | Fecha límite para que el jefe del departamento entregue a la Secretaría del Consejo Divisional las propuestas.                         |
| 24 de abril de 2020       | Fecha límite para que la comisión emita su dictamen y lo remita  |
| 11 de mayo de 2020        | Fecha límite para el Consejo Divisional emita su resolución.   |

**A t e n t a m e n t e**  
**Casa abierta al tiempo**

**Dr. Edgar López Galván**  
Presidente del Consejo Divisional

